

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 8362** *Resolución de 6 de abril de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 4/398/2026, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra el Acuerdo de 22 de enero de 2026, por el que se publica el apuntamiento y el precio medio anual del mercado diario e intradiario para el año 2025.*

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, Helioenergy Electricidad Dos, SA, Helioenergy Electricidad Uno, SA, Helios I Hyperion Energy Investments, SA, Helios II Hyperion Energy Investments, SL, Sanlucar Solar, SA, Solaben Electricidad Tres, SA, Solaben Electricidad Uno, SAU, Solaben Electricidad, Dos, SA, Solaben Electricidad, Seis, SA, Solacor Electricidad Dos, SA, Solacor Electricidad Uno, SA, Solar Processes, SA, Solnova Electricidad Cuatro, SA, Solnova Electricidad Tres, SA, Solnova Electricidad, SA, han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de 22 de enero de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se publica el apuntamiento y el precio medio anual del mercado diario e intradiario para el año 2025 (RDN/DE/002/25), recurso que se sigue por la sección 4 de la mencionada Sala en el marco del procedimiento ordinario 4/398/2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, 6 de abril de 2026.—El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Miguel Bordiu García-Ovies.